



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS

MINUTA

Segunda Sesión Ordinaria Pública
11 de abril de 2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS, CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2016.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos celebrada el 29 de febrero de 2016.
4. Informe sobre la etapa de capacitación.
5. Presentación de la primera versión del temario del Reglamento de Elecciones.
6. Asuntos Generales.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, a 11 de abril de 2016.

En la Ciudad de México, siendo las 17:10 horas del día 11 de abril del año 2016, en el Lobby del auditorio de oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Temporal de Reglamentos celebró su Segunda Sesión Ordinaria pública, con la asistencia de la Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, el Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, el Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Elliot Báez Ramón, en representación de la Senadora Graciela Ortiz González, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, Elizabeth Pulido García, en representación de la Senadora Dolores Padierna Luna, Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, Luis Raúl Banuel Toledo, en representación del Diputado Arturo Álvarez Angli, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, Víctor Hugo Calvillo Mendoza, en representación del Diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Consejero del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza, Janice Thalia Gurrión Moreno, en representación del Diputado Hugo Eric Flores Cervantes, Consejero del Poder Legislativo del Partido Encuentro Social, Juan Manuel Barquín Romero, en representación del Lic. Francisco Gárate Chapa, representante propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Gabriel Baltazar Centeno Canto, en representación del Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Fernando Vargas Manríquez, en representación de Licenciado Pablo Gómez Álvarez, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ildefonso Castelar Salazar, en representación del Mtro. Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo, Leticia Amezcua Fierro, en representación del Lic. Jorge Herrera Martínez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, Nikol Rodríguez De L'Orme, en representación del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Jacqueline Alarcón Rivera, en representación del Prof. Roberto Pérez de Alva Blanco, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Ernesto Guerra Mota, en representación del Lic. Berlín Rodríguez Soria, representante propietario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en el párrafo uno del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se solicitó a la Secretaría Técnica verificara y certificara la existencia de quórum y en seguida hiciera referencia a los asuntos contenidos en el orden del día



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Gabriel Mendoza: Indicó, informo que contamos con quórum necesario para iniciar la sesión, asimismo, me permito hacer de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, esta Secretaría Técnica realizó las gestiones necesarias para la transmisión del audio de la presente sesión a través de la página de Internet del Instituto.

Asimismo, solicitó autorización para que dicha Secretaría consultara si se dispensaba la lectura de los documentos que fueron objeto del orden del día, ya que se habían hecho circular previamente.

Señalando para tal efecto que, en el orden del día tenían seis puntos: la instalación de la sesión; la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día; la discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión ordinaria pasada, celebrada el 29 de febrero de 2016; el informe sobre la etapa de capacitación; la presentación de la primera versión del temario del Reglamento de Elecciones y los Asuntos Generales.

Por lo que manifestó que estaba a consideración de los integrantes de dicha Comisión, el orden del día.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, en primer lugar, le solicito consulte sobre la dispensa que se propone de la lectura de los documentos.

Lic. Gabriel Mendoza: Señaló, consulto la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad, quien esté por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, por favor, si no hay alguna intervención en relación con el orden del día, por favor también tome la votación correspondiente.

Lic. Gabriel Mendoza: Manifestó, se somete a consideración de los miembros de esta Comisión Temporal de Reglamentos el orden del día. Quien esté por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, solicito al Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza: Manifestó, el siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión ordinaria, celebrada el pasado 29 de febrero por esta Comisión Temporal de Reglamentos, con el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

señalamiento de que se corregirán los aspectos de forma que se observaron por algunas áreas.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, consulto a los presentes, respecto a este punto, ¿hay alguna intervención u observación? De no ser el caso, por favor, señor Secretario, someta a consideración la minuta de la Primera Sesión, con la votación correspondiente.

Lic. Gabriel Mendoza: Manifestó, se somete a consideración la minuta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 29 de febrero de 2016 por esta Comisión Temporal de Reglamentos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza: Manifestó, el siguiente punto del orden del día corresponde al informe de la etapa de capacitación.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, solicito al Secretario que, previo a la intervención de quienes así lo deseen, nos dé una síntesis de lo que consiste este informe, por favor.

Lic. Gabriel Mendoza: Manifestó, hago referencia en forma breve a las actividades desarrolladas durante la etapa de capacitación.

Tal como se les había informado, se tuvo contacto con funcionarios de la Secretaría de la Función Pública, específicamente con la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública y la Dirección General Adjunta de Procedimientos y Servicios Legales, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, haciendo partícipes de ello a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones, Unidades Técnicas y Consejeros Electorales, tomando en consideración que son áreas que coadyuvan con el desarrollo del Reglamento que nos ocupa en las diferentes etapas establecidas en el plan de trabajo.

Así, la capacitación se dividió en dos módulos. El primero consistió en la plática sobre la experiencia de la Administración Pública Federal, en específico de la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio que han realizado en materia de mejora regulatoria o *tala regulatoria* que ellos le han llamado, la cual consistió en explicar los beneficios sobre la implementación de dicha política pública y todo el mecanismo operativo que ello ha conllevado y con lo cual han logrado disminuir el cúmulo de normas que regulaban la Administración Pública Federal.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En una segunda etapa se dio capacitación en materia de técnica regulatoria, lo cual se enfocó principalmente en proporcionar directrices generales para llevar a cabo la redacción de la norma tomando en consideración diversos principios y metodologías, que se llevaron a cabo en la Secretaría de la Función Pública, en ambos ejercicios se resaltaron las pros y contras que han tenido en los ejercicios que ellos han llevado, con el afán de poder recoger con mayor énfasis toda la experiencia que ellos tuvieron.

En ese sentido se proporcionaron insumos de consulta para los sujetos participantes, es decir, las áreas que van a estar encargadas de la redacción del Reglamento y se realizaron minutas en las cuales constaron las actividades realizadas durante esta etapa de capacitación. Es cuanto Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, el presente punto se pone a consideración de los asistentes que deseen hacer uso de la palabra.

Representante del PVEM: Indicó, para señalar que leí con atención el informe que nos presentan, y aunque me parece que es una relatoría interesante por los temas y la manera en como lo están agrupando, creo que hace falta una parte en donde se diga cómo se dio la retroalimentación de este curso, o sea, si ustedes hicieron preguntas de evaluación, si a la gente les quedó claro, cumplió con las expectativas o qué parámetros se utilizaron para evaluar dichos cursos.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, simplemente referiré en cuanto a lo que ha comentado la Representación del Partido Verde.

Una evaluación de lo que se pudo haber obtenido por parte de quienes asistieron a este curso, que pudiera reflejar una retroalimentación, o conforme a los resultados del mismo, tal cual no se tiene, sin embargo, creo que con el propio desarrollo de las dos sesiones que se llevaron a cabo quienes asistieron mostraron gran interés frente a los expositores planteándoles las diversas inquietudes, sobre todo frente al trabajo que están enfrentando porque ya en estos momentos están las áreas en el trabajo que corresponde a la redacción del contenido de este Reglamento, así como algunas otras inquietudes en cuanto a lo que ello implica, más allá de la redacción, es decir, lo que significa un contenido propiamente de un ordenamiento jurídico, como el que se está trabajando, es decir, a nivel de un Reglamento.

Ustedes saben que también se debe de tener un conocimiento específico sobre aquello que se pretende regular en distintos órdenes, según la jerarquía normativa y en específico del Reglamento, de ahí entonces que algunas de las inquietudes que se presentaron por parte de quienes tomaron este curso, fue enfocado en ese sentido.

Pero creo que el reflejo del resultado que se pudo haber obtenido por quienes asistieron, lo veremos precisamente en el trabajo que están desarrollando y al momento de la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

presentación de su propuesta de redacción, que será luego motivo de una revisión por parte de las propias direcciones de área, así como de los Consejeros, pues nos darán ese reflejo del beneficio que se pudo haber obtenido de esta llamada capacitación. ¿Alguna otra reflexión en relación con este punto?

De no ser así, entonces le solicito al Secretario que tenga por presentado el informe correspondiente y continúe con el orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza: Indicó, el siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación de la primera versión del temario del Reglamento de Elecciones.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, solicito al Secretario Técnico que previo a dar el uso de la palabra a quienes así lo soliciten, también nos presente de manera sintetizada este documento.

Lic. Gabriel Mendoza: Manifestó, en este punto se está presentando la primera versión que ya les fue circulada, de lo que podría ser un temario de los puntos que se van a considerar en el Reglamento de Elecciones, y que servirá como base para el desarrollo del mismo, el cual se presenta en un especie de capitulado, el cual es el resultado de los trabajos que se han estado llevando a cabo con las diversas áreas del Instituto.

Estamos ciertos que este temario no es final, se toman en cuenta los diversos acuerdos, con base en el documento que se hizo llegar la sesión anterior, más los que se vayan generando de aquí a que estemos redactando el Reglamento con las áreas, así como las experiencias que se obtengan de este Proceso Electoral, como se ha enfatizado mucho en esta Comisión.

Insistió, debemos de estar en el entendido de que este temario no es un producto acabado, conforme vayamos avanzando en los trabajos de redacción, seguramente habrá ajustes, habrá adiciones, quizá algunas supresiones.

En general, la estructura del temario está conforme a las etapas del Proceso Electoral, de tal manera que hay una parte de disposiciones generales, órganos electorales, y de ahí pasamos a actos preparatorios de la elección, que es la parte más gruesa, digamos, del Reglamento, donde se arranca con planeación, seguimiento del Proceso Electoral, Padrón Electoral, Capacitación Electoral, instalación de mesas directivas de casilla, distritación, encuestas, sondeos, etcétera.

Después se tiene un capítulo de Jornada Electoral y los actos posteriores.

Yo creo que sobre el punto, no habría más que abonar Presidenta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Manifestó, Secretario, previo a ceder el uso de la palabra al Consejero Sánchez, si me permite hará una breve intervención.

Simplemente hacer énfasis en lo que ya comentó el Secretario, pero creo que es importante, ustedes saben desde la sesión en que se aprobó el plan de trabajo, así como el cronograma, se comentó que este trabajo, tiene como propósito el aglutinar, pero de una manera ordenada, sistematizada y en una forma de Reglamento, todos aquellos acuerdos que el Consejo General ha aprobado, tanto en proceso Federal y las concurrentes del 2014 y 2015, así como todos los que se emitieron en relación con los procesos extraordinarios locales y federales, así como los que se han ido emitiendo y aún están en curso y los que tiene que ver con los procesos locales 2015-2016.

Entonces, eso será el contenido de este documento, y el que ahora ustedes tienen a la vista, que se le ha llamado índice, y que es sobre lo que están trabajando las áreas, pues precisamente surge de ese universo o de ese mapeo que también ustedes ya tiene el conocimiento que se llevó a cabo, con base en ese cúmulo de acuerdos, es que se estructuró, o se dio esta primera versión de documento, que obviamente es la primera y conforme se vaya trabajando sobre ella, y recibiendo observaciones que se consideren pertinentes, pues esta versión se ira enriqueciendo, se irá mejorando, sea de una manera más amplia o sea de una manera más concreta o simplificada, según se vaya viendo cuál es el documento que debe de irse elaborando.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló, primero, yo quisiera elogiar el método y el orden con el que estamos discutiendo este tema, no es un tema sencillo, lo hemos dicho ya varias veces, y creo que es importante resaltar que la forma específica como paso a paso vamos construyendo este Reglamento de Elecciones, nos está facilitando mucho la reflexión.

En este índice, que creo que es correcto que le denominemos índice, ¿qué opino? En primer lugar qué extrañé, para mi facilidad en la lectura; una especie de columna que me dijera qué Acuerdo del Consejo o qué Reglamento estamos resolviendo, con cada una de las partes del índice, simple y sencillamente para la metodología, me facilitaría darme cuenta que no estamos olvidando algún Acuerdo de Consejo o algo así o si estamos incluyendo textos que vienen directamente de la LGIPE.

En segundo lugar, no sé, yo lo pongo sobre la mesa a manera ni siquiera de propuesta, si fuera necesario en algún momento hacer una distinción, entre este Reglamento para elecciones concurrentes y este Reglamento para elecciones no concurrentes, porque en las elecciones concurrentes, el INE tiene una participación que resuelve muchos de los temas. Lo dejo como reflexión, ni siquiera como propuesta, nada más para que pensemos un poco sobre esto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En tercer lugar, yo mencionaría, en comentarios generales, que quisiera entender, y esa es una pregunta, esta sí, si los anexos que se refieren en diversos puntos, están referidos a los acuerdos que de cualquier manera tendrá que tomar el Consejo General.

Creo que el Reglamento establece normas generales, pero todavía dependiendo de la coyuntura específica de cada elección, el Consejo General tendrá que definir ciertas cuestiones específicas. Se me ocurre que si avanza la tecnología, la línea general podría ser la misma, pero el Acuerdo del Consejo General, permitiría ajustar o determinar otro tipo de elementos, y esto aplicaría a todos los anexos, ¿por qué? Porque los anexos, en algunos casos, me da la impresión, yo sé que no, me da la impresión de que repetirían el contenido del Reglamento, y no es el caso. Simple y sencillamente serían acuerdos, algo así como complementarios, que tendría que emitir de cualquier manera el Consejo General, para darle forma particular a estos contenidos del Reglamento, y que de acuerdo con cada elección, tendrían, de cualquier manera, que pasar por el Consejo General. Hasta ahí mis comentarios generales.

A ver, un ejemplo de lo que yo quiero saber si se está incorporando como tal, capítulo dos de los Consejos Locales y Distritales, integración en los locales ordinarios, en los locales extraordinarios, en fin. Esta parte, el inciso a), es exclusivamente relacionado con el INE; estos son nuestros consejos, tanto locales como distritales, y hablamos de integración, hablamos de designación y de expedición en nombramientos.

Aquí tenemos un 865, Acuerdo del Consejo General, que va para OPLE's, pero también, digamos, creo que estamos buscando que los consejos distritales que nombran los consejos locales, siguieran una especie de misma línea del 865, ¿me explico?

O sea, tendrían que llamar a la convocatoria y todo eso, y asumo que en esta parte, en el inciso a), estarían contemplados los mecanismos, a través de los cuales, nuestros Consejos Locales, integrarían los Consejos Distritales; eso lo entiendo muy claramente.

Pero si brincamos al inciso b), de los OPLE; ahí, solamente para reflexionar propongo, ffjense, mecanismos de coordinación con el INE, y luego pasamos a directrices generales para la celebración de convenios de coordinación.

Aquí creo que hay un brinco, aquí creo que hay algunos elementos de vinculación, que debiéramos establecer aquí, por ejemplo, las consultas, lo que ya aprobamos sobre consultas, y que serían, digamos, temas más vinculados de la forma de coordinación y de vinculación entre el INE y los OPLE, que sí necesitamos aterrizar.

Creo que de alguna manera la experiencia de las elecciones del 2016 nos muestran que los OPLE's seguían teniendo una serie de dudas que nos obligaron a generar acuerdos y al mismo tiempo responder consultas, que bien podemos en términos generales empezar a establecer aquí en estos mecanismos de coordinación. Yo nada más lo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

menciono para estar seguros que aquí se incluirían todos estos elementos que ya hemos resuelto, incluso que el Tribunal ha confirmado, pero que tenemos que poner en alguna especie de norma que ya les dé una fuerza legal más sólida.

¿Qué me pasa? de ahí de uno, dos y tres, que son coordinación, directrices generales para los convenios y seguimientos de los convenios pasamos a los anexos y de los anexos ya establecemos una serie de mecanismos muy particulares que aquí es en donde pierdo un poco la lógica, a ver, b), entrega de Lista Nominal de Electores para revisión en el anexo, entiendo que sería, ah no, pero está faltando la página, el capítulo dos, en anexo, el primer anexo y sí me está faltando una página, pero bueno lo dejo.

Retiro este comentario, y déjenme pasarme, al tema de las oficinas municipales, creo que ahí entre el seguimiento y los compromisos asumidos, en el anexo primero que se menciona, tenemos elementos de vinculación y todo refiere a la celebración de los convenios y pasamos luego, a las oficinas municipales del INE, me da la impresión de que aquí el anexo busca y es la definición que me hace falta contemplar aquello que de cualquier manera tendrá que ser ratificado por el Consejo General de manera más específica y aquí se confunde, pareciera que estamos en el anexo volviendo a reproducir partes del Reglamento, ¿sí me explico? Es nada más precisar de una manera muy clara. Tengo muchos más comentarios, pero se me ha acabado el tiempo.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, Consejero, en una segunda ronda tendrá oportunidad. El Secretario Técnico desea hacer una aclaración y en seguida la representación del PRD y el Consejero José Roberto. Muy bien.

Representante del PRD: Manifestó, buenas tardes. A ver, yo diría que para este Reglamento deberíamos también empezar por tener claro tres aspectos normativos objeto de este Reglamento: uno, facultades del INE en la organización de elecciones federales y locales, facultades expresas como es las casillas por poner un ejemplo; otros serían los lineamientos, donde vamos a establecer, lineamientos por ejemplo, de documentación, es otro aspecto de este Reglamento.

Y un tercero sería la atracción. Si ustedes ven tendríamos distintos orígenes en tres segmentos diferentes que me parece que es tenerlos a la vista, incluso, pudiera ser hasta una regla de organización del Reglamento, no creo que necesariamente, pero sí tener a la vista estos tres orígenes de las normas reglamentarias.

Yo entendería que este índice o temario cuando habla de objeto, concepto y objetivos no es porque lo vayamos a regular así sino que se está hablando ahí de, que sería temas a resolver, pero espero que no sea un tema normativo de estar estableciendo objeto, concepto u objetivos en cada uno de los temas. Yo lo tomaría como que es parte de la lista de lo que se tiene que analizar temáticamente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Bien, y entrando al temario, yo diría que lo primero es definir el objeto de este Reglamento, y está en su primera parte que es ámbito de aplicación y objeto.

Me parece que la necesidad de este Reglamento es el tema de Organización Electoral, o sea, no tiene que ver con aspectos orgánicos, tiene que ver más bien con aspectos de organización de los procesos electorales.

Y qué se nos ha venido planteando en esto, que hay una serie de acuerdos, es precisamente esa relación, esa intervención del INE, por ejemplo en elecciones locales y también la concurrencia de atribuciones en elecciones locales, y también esa relación o esta parte normativa, yo le llamo Sistema Nacional Electoral, con los Organismos Locales.

A mí me parece que ese es el objeto del Reglamento. Pensar en Elecciones Federales me parece que sería estar agregándole temas que no corresponden o que pudieran ser materia de otro instrumento.

Cuando nosotros, por ejemplo, hablamos de la asignación de diputados y senadores en el último tema que se nos propone, me parece que no es objeto de este Reglamento.

El objeto de este Reglamento es precisamente resolver una serie de cuestiones que tenemos, de coordinación en la organización de las elecciones coincidentes o no coincidentes; en todas ellas participa el INE con diversas atribuciones y de distinta manera. Esa es la parte que me parece que es objeto de este Reglamento.

Entonces, habría que revisar qué temas son exclusivos de la elección Federal, y me parece que tendríamos que dejarlos para un segundo momento. Me parece que tendríamos que decir: a ver, vamos resolviendo primero nuestro centro de gravedad, que es la organización de los procesos electorales, locales y federales, concurrentes o no concurrentes, y después podríamos tener esta serie de temas que son exclusivamente de elección Federal, que habría que ver si resulta conveniente o no es engorroso en un Reglamento de esta naturaleza, que de por sí estamos hablando de 16 páginas de índice o tema, que ya se antoja bastante complejo, y me parece que lo podemos simplificar.

Capítulo dos: De los Órganos Electorales. Me parece que si hay algo que plantear en lo que se dice aquí, de la intervención de nuestros órganos en la organización de elecciones locales, pues ahí está el Reglamento Interior y el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales.

Aquí me parece que habría que hacer el análisis, si lo que aquí se plantea me parece lo novedoso, es la participación, la integración de nuestros órganos del INE en la organización de elecciones locales, pues bien podemos recogerlo en nuestro Reglamento Interior o Reglamento de Sesiones, esa es una.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Y luego tenemos, Capítulo dos, apartado B, dice: De los OPLE's, mecanismos de coordinación. Ahí yo les propondría que este tema de Mecanismos de Coordinación tendría que unirse con el título dos, Capítulo uno, que se llama: De la Planeación y Seguimiento del Proceso Electoral, me parece que es un solo tema.

Aquí los temas de este apartado B) habla de mecanismos de coordinación, está precisamente en la planeación y seguimiento del proceso electoral. Para empezar, creo que tendríamos que analizarlos de manera conjunta.

Oficinas Municipales del INE: También igual, es parte orgánica del INE y habría que verlo en el Reglamento Interior.

Comisiones Unidas, Reglamento Interior y Reglamento de Sesiones, también.

De los Actos Preparatorios de la Elección: Ya lo decía, integrado con el título uno, Capítulo dos, apartado B).

Y aquí, también este título dos, que habla de los Actos Preparatorios de la Elección, también plantea un problema de organización del Reglamento. Vamos a hacerlo por etapas, vamos a establecer una secuencia de etapas del proceso electoral.

A mí me parece que no es conveniente. ¿Por qué? Porque rompemos procesos. Si nosotros hablamos de capacitación u organización electoral, me parece que habría que contemplarlos y regularlos de manera integral.

Tal vez en cada uno de los temas que se regulan habría que establecer esa secuencia tal vez temporal, pero plantear etapas en un Reglamento de etapas preparatorias, jornada electoral y actos posteriores a la jornada electoral, me parece que podría estar segmentando artificialmente procesos que no se entenderían en un Reglamento.

Me parece que tendríamos que hacerlo así como se dice, temático y no por una regulación temporal. Ahorita a ver si me da tiempo de poner algunos ejemplos en este sentido.

Dice: Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores y Credencial para Votar, para empezar, existe otro capítulo que me parece es la primera que hay que integrar también.

El capítulo 13, habla de la Credencial para Votar desde el extranjero Lista Nominal de Electores, y si ustedes ven, este capítulo dos con el capítulo 13 tiene en común la Lista Nominal, y Lista Nominal en el extranjero me parece que Lista Nominal y Lista Nominal Extranjero, tendría que ser una secuencia y un solo tema, y me parece que también este Reglamento solo le toca ver la Lista Nominal por lo que hace al Proceso Electoral, es



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

decir, Padrón Electoral es un tema de competencia del INE, cómo se integra y todas las reglas, y me parece que aquí en este instrumento lo que hay que establecer es, efectivamente lo que hemos venido regulando, cómo cerramos, cómo conformamos la Lista Nominal, los plazos que implica todo esto para que llegue a la Jornada Electoral, esa sería la materia de este Reglamento y no ir más allá.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, Consejero José Roberto Ruiz Saldaña tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Manifestó, solo para anunciar que haré llegar algunas propuestas de modificaciones, en algunos casos tiene que ver con acomodo de los temas, otros también tienen que ver con unas propuestas de adiciones y otros más tienen que ver con precisiones en la terminología que se ha usado o para dar mayor certeza, por ejemplo, precisar si es del INE, o del caso del OPLE de lo que se está hablando, y más allá de relatar cada una de las observaciones solo para mencionar que las haré llegar, y por supuesto agradecer mucho esta presentación y este esfuerzo por parte de la Presidencia de la Comisión y de la Secretaría Técnica, sin duda al ver ya este producto se va viendo el tamaño del reto, cada que vayamos intentando concretar este índice o temario, nos vamos dando cuenta de la dificultad, pero a la vez la necesidad de cómo agrupar tantas temáticas a través de tantos acuerdos que ha emitido esta Institución. Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, Consejero Marco Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Manifestó, de manera muy breve, primero para decir que también coincido que ya hay un esfuerzo importante de sistematización de lo que podía ser el contenido de este Reglamento, creo que efectivamente es un Reglamento estrictamente adjetivo, se trata de un Reglamento de procedimientos.

Pero también tengo la impresión de que no podremos saber con precisión si hay o no repeticiones o si hay necesidad de cambiar denominaciones o temas de lugar, si no vemos las primeras redacciones del Proyecto, esa parte me parece importante, porque, por ejemplo, siguiendo uno de los aspectos que se han tratado, el que tiene que ver con la integración de los Consejos Locales y Distritales, es un hecho que el procedimiento que corresponde está regulado de dos maneras, uno es lo que tiene que ver con la emisión de convocatorias y lineamientos desde la Dirección de Organización y Consejo General por supuesto, y otra parte es la que tiene que ver con la designación de los Consejeros Presidentes, cuya normativa está en el Estatuto.

Entonces allí hay que ver una serie de cuestiones, de cómo se va a reflejar aquí en este Reglamento, yo supongo que lo que se va a reflejar acá, supongo, porque habría que ver la propuesta específica es, la redacción de los lineamientos que tienen que ver con la emisión de la convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Pero insisto, hasta que veamos las primeras redacciones, nos podemos dar una idea clara de exactamente que se quiere.

Hay algunos detalles que votan en la lectura inicial, por ejemplo, el título primero no tiene una denominación, como sí la tienen los demás, se sigue la secuencia en el dos, tres y el cuatro de las etapas del Proceso Electoral, en el primero supongo que se refiere a eso, a los aspectos generales o a las disposiciones generales, pero sólo está referido como una denominación del capítulo primero, no así del título, son detalles muy menores, pero sí creo que lo importante sería, que pudiéramos ir viendo los avances en las propuestas de redacción, para poder dar una idea de qué es lo que se está proponiendo en concreto y ver si no hay esas repeticiones o esas redacciones que podríamos agrupar o cambiar de lugar.

Ahora, también quisiera mencionar que hay otros compromisos que se asumieron en la Comisión, entonces, en algún momento recibiremos la lista de los acuerdos que están vigentes, que fue comprometida en la sesión pasada, y que justo nos servirá para lo que ya se mencionaba también de un marco de referencia más preciso, con relación a la redacción de este importante Reglamento.

Por lo demás, insisto, yo preferiría mejor esperarme a las propuestas de redacción, y poder ir acompañando la construcción del resto del Proyecto de Reglamento.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, la representación del Partido Verde y en seguida Encuentro Social.

Representante del PVEM: Señaló, sí, gracias Consejera Presidenta. Creo que es un buen saque, nos están haciendo una propuesta interesante, efectivamente creo que hace falta en algunas cuestiones, mover bloques, pero efectivamente, como lo señala el Consejero Baños, creo que hay que esperarnos a que ustedes le vayan dando carnita a este esqueleto.

Yo solamente tengo algunas preocupaciones, por ejemplo, lo que decían sobre las cuestiones distritales, la preocupación estriba en que no vayamos a ir repitiendo cosas y a la mera hora no las podamos sacar o algunos lineamientos que ya estén firmes y que se hayan dado por el Consejo General, al momento de hacerse pudieran perder o en su caso se pudieran duplicar.

Es una preocupación que, creo que tendríamos que ir checando poco a poco, y nos va a servir mucho lo que nos dieron ustedes en la última reunión, para hacer una especie de cruce, ya lo decía también el Consejero Arturo Sánchez, de cruzar los lineamientos, acuerdos y todos los demás instrumentos que tenemos, que son muchos, con todo lo que tienen ustedes acá.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Veo yo que hay una especie como de desequilibrio entren las etapas del Proceso Electoral, por ejemplo, en los actos previos de la elección ustedes nos proponen más de 15 capítulos, no recuerdo bien, ahorita lo apunte, pero ya no lo tengo acá. En fin, sin muchos capítulos, en el caso de la Jornada Electoral son cinco, y actos posteriores de la jornada son mucho menos.

Entonces, como que existe, no entiendo si sea originado propiamente por el propio proceso, que así es como se van dando las etapas, o porque hace falta trabajar más los últimos dos o tres temas, los grandes temas.

No veo aquí, por ejemplo, nada relativo a fiscalización, igual porque dicen: no tendría por qué estar; pero yo pienso que sí, tan tendría que estar que ahora la falta de informes pudieran provocar que candidatos pierdan su registro, no veo tampoco absolutamente nada sobre procesos sancionadores, que no sé tampoco por qué pudieran omitirse, porque incluso ya permean desde lo Local hasta lo Federal.

Creo que como señalaba, me parece que es una buen saque, pero sí nos hacen faltan mayores suministros, y señalar que pues se van a tener que apurar, porque ya nos queda poco tiempo, y si no le dan cuerpo, para la hora de mover, quitar y eso, va a estar muy complicado. Pero van bien y me gusta su propuesta.

Representante de Encuentro Social: Manifestó, lo primero es tratar de dimensionar esto que se nos pone a consideración, en su justa dimensión, creo que puede ser coincidente con algunas voces aquí y otras no, me parece que si no medimos bien hacia dónde queremos llegar, es difícil que podamos plasmar.

De entrada, lo primero que tendría que señalar, es que me costó mucho trabajo entender, de verdad y lo digo con toda honestidad, si se trataba de un Reglamento que pretende regular, el aspecto Federal con lo Local o lo Local con lo Federal o lo coincidente, es decir, me costó trabajo ubicarlo.

De entrada, no hay manera de tener una respuesta cierta, ahorita escuchaba con atención lo que señala el representante del PRD, también lo que señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, es decir, creo que hay una situación de que no está totalmente contestada la primera pregunta que uno se haría, cuando se pretende hacer un Reglamento de este calado, es decir, para dónde vamos, qué hacemos, qué pretendemos regular, que esa sería la otra, ¿regular para qué?, en términos también de una honestidad, valdría la pena tener claro si no estamos reproduciendo casi el mismo índice de las leyes en la materia, que me parece ahí que ese es el otro tema.

En efecto, ustedes habían presentado un mapeo, lo señalaba en su primera intervención el Consejero Sánchez, me parece que ese es el punto de arranque y que no ha sido



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

retomada aquí. Cuando yo vi ese mapeo que ustedes presentaron, me pareció un trabajo, verdaderamente bueno, muy bueno diría yo, en el cual nos permitió tener claridad de cómo son, no sólo las etapas, que eso es otra cosa, que aquí no veo y lo digo con todo respecto también, no lo veo muy claro, cómo están señaladas aquí las etapas, y sin embargo, sí en el mapeo que ustedes presentaron.

Me parece que ahí te va llevando de la mano, las acciones y los momentos de cada uno de los procesos, aunque también, ahí en el mapeo, están mezclados todos los acuerdos, digamos, como fueron tomados de la elección pasada, de la elección del 14-15, vienen lo Federal, lo Local, lo Federal con lo concurrente, en fin.

Entonces, me parece que la primera cuestión tendría que ser metodológica, vincular este índice o este temario con el mapeo donde se había presentado perfectamente, para tener pies y cabeza un poco de esta situación, porque esto nos lleva a pensar otros temas. Ahorita decía la representante del Verde, no me queda claro si debe estar o no el tema de fiscalización; a mí me parece que sí, pero también me parece que hay otros temas como el de radio, por ejemplo, que está aquí señalado, y sólo está contemplado la cuestión del monitoreo noticioso, que ahí se queda.

Me parece que, digo, sé que ha sido discusión de otras comisiones, pero en el caso del Comité de Radio, ha llevado mano en algunas otras situaciones, por lo que creo que también debería de estar aquí, en suma pues, me parece que faltaría todavía darle claridad. Yo no podría decir si es un buen saque o no es un buen saque, no podría decir si está completo o no, porque me parece que aún le falta una cuestión, primero de orden metodológico, segundo, me parecería que es importante retomar el mapeo que ustedes mismos hicieron, que es un trabajo verdaderamente sobresaliente, para poder, entonces sí, tener claro con las actividades que están aquí señaladas. Sería cuánto.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, antes de proceder a la segunda ronda, el señor Secretario, hará unas aclaraciones o ampliará alguna información y, enseguida podré yo alimentar algunas otras cuestiones. Adelante.

Lic. Gabriel Mendoza: Señaló, para reaccionar a algunas de las inquietudes que se han vertido. Tomamos el comentario del Consejero Sánchez, de cruzar este temario con el mapeo, y creo que tiene que ver con lo que se ha señalado aquí, tanto por la representación del PRD como de Encuentro Social, porque ciertamente es importante ver cómo cruzan.

De hecho, este temario sale, digamos, de todos los acuerdos que tenemos en el mapeo y qué es lo que vamos a retomar, como se ha señalado ya aquí varias veces en esta mesa, la idea en general del Reglamento de Elecciones es sistematizar la regulación ya existente, digo si se tiene que prever algo adicional se preverá, pero en general todo está normado ya hoy en día, ya el Consejo General se ha pronunciado sobre todos estos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

temas y de esa manera en realidad lo que estamos es sistematizándolo y mejorándolo. Entonces, tomamos la propuesta y hacemos el cuadro que se propone y creo que esto va a aclarar mucho, algunas otras inquietudes que han surgido aquí en la mesa.

Ahora, ¿y qué elecciones va a contener?, eso se planteó desde un inicio en la presentación del Proyecto y en su aprobación, la idea es que regulemos todos los tipos de elecciones en los cuales participa este Instituto, en los federales concurrentes, locales no concurrentes, extraordinarias, etcétera.

O sea, parte de la idea es que no estemos proceso con proceso teniendo que aprobar la misma normativa que rige a todos y cada uno de los procesos. Un ejemplo muy claro es, en cualquiera de los procesos instalamos casillas y en cualquiera de los procesos generalmente las instalamos de la misma manera, entonces, no tenemos por qué proceso con proceso estar aprobando algo de esa naturaleza, digo es un ejemplo muy sencillo, pero me parece que es muy esquemático, muy revelador de lo que se quiere hacer.

Ahora, el Reglamento está, construido como en tres niveles: el articulado, lo que se pretende es que sean las cuestiones más generales; en un segundo nivel los anexos que son cuestiones más técnicas, por ejemplo, en lo que se mencionaba, elementos de estructuración y contenido de los convenios, pues quizá el anexo sea inclusive un formato de convenio y, por ejemplo, en materia de materiales electorales, en el anexo técnico se contemplarían cuestiones de cuántos centímetros, qué tipo de papel, este tipo de cosas que pueden estar en dicho anexo y no en el articulado.

Y un tercer nivel que en realidad van a ser remisiones a lo que de cualquier manera no podemos eximir al Consejo General y a los diversos órganos de decisión de que proceso con proceso se tienen que aprobar ciertas cosas a través de dichos órganos. Simplemente pues quizá aquí regularemos cuando se deba de hacer, en qué etapa, en qué momento, pero sin duda va a haber cuestiones que quedarán en una remisión a los acuerdos y resoluciones que tenga que tomar el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

Como dije en la presentación, es un documento, un primer saque lo decía muy bien la representación del Partido Verde, esto es dinámico, o sea, a la hora que nos vayamos poniendo a redactar como señalaba muy bien el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, nos daremos cuenta específicamente del tamaño y quizá algunas cosas salgan, otras se amplíen, en efecto, está pensado como un Reglamento adjetivo, las cuestiones que ya están en la parte orgánica sin duda no se van a cambiar, pero sí tenemos que decir, por ejemplo cuando los Consejos Locales y Distritales tienen que instalarse en un Proceso Extraordinario o en un Proceso Local no concurrente. Esto no está regulado en el Reglamento hoy en día, hemos tenido que hacerlo mediante acuerdos del Consejo General ad hoc y decir: se instalan en los Consejos Locales y Distritales relativos a la entidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La cuestión de poder integrar consejos municipales pues tampoco está normado en qué momento se toma la decisión y cómo se toma la decisión, son cuestiones mucho más adjetivas, insisto y sí la idea es que sea todo tipo de Proceso Electoral en el cual interviene el Instituto.

Pareciera que hay un desequilibrio, señalaban en el capitulado, en los temas a ver en cada uno de ellos, pues sí la verdad es que a mí me da la misma sensación, pero yo creo que tiene que ver con el tamaño de las etapas y el trabajo, porque finalmente esto es instrumental, el trabajo que lleva cada una de las etapas, digamos, puede sonar muy sencilla la comparación, pero la etapa del proceso de preparación del proceso electoral tarda unos 7 meses, se tienen que hacer una cantidad significativa de actividades, por eso su normativa es mucho más extensa que la de la Jornada Electoral, que finalmente son doce horas, algunos poco más con la instalación de las casillas, pero en realidad es un día; y la etapa posterior también son actividades mucho menos extensas, por lo menos en tiempo.

Sin duda, estamos abiertos a las observaciones que nos hagan llegar, esto puede ir cambiando. Por mi parte sería todo, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, referiré también algunas de las cuestiones que aquí se han mencionado.

Desde la primera sesión de la Comisión, se comentó que habría temas que no se pretendían incluir en el Reglamento, como era precisamente Fiscalización, Radio y Televisión, aún y cuando en alguna parte de alguna manera muy sencilla se pueda mencionar el tema, pero eso será sólo como remisión, pero Radio y Televisión, Fiscalización, todo lo relacionado con Quejas, el Servicio Profesional, esos temas no van a ser contenido de este Reglamento.

Por otro lado, este índice que se está presentando como primera versión, surge precisamente y es conforme al mapeo al que aquí se ha hecho mención; o sea, no estamos incorporando cuestiones que no estuvieran contenidos en ese mapeo, como ya se mencionó, aunque cuando también se aprobó el plan de trabajo se dijo que los acuerdos que fueran emitiéndose por parte del Consejo en relación con estos procesos que están en curso, locales 2015-2016, aquellos temas que no fueran parte o contenido del primer mapeo, se pudieran ir incorporando.

Esta primera versión recoge las propuestas que elaboraron las áreas. Es decir, todas las direcciones que tienen que ver o las áreas que tienen que ver con el contenido, ellos mismos propusieron cuáles son esos capítulos, temas que es lo que ahorita están alimentando: este es el esqueleto y ahora le están precisamente poniendo todo el contenido para ya tener un cuerpo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Y la estructura que se lleva es, precisamente por la forma en que se está viendo, tratando de encontrar un desarrollo por etapa.

¿Qué se llegó a pensar? Que se fuera por tema, que fuera cronológico, que fuera intercalado y se consideró que era la manera en que pudiera acoger y desarrollar debidamente, insisto, lo que ya esta autoridad ha emitido.

Un Reglamento lo que contiene es cómo y cuándo hacer aquello que la norma secundaria nos está mandando.

Entonces, aquí son cuestiones ya desarrolladas en cuanto a cuestiones técnicas operativas. No estamos simplemente, como aquí se mencionó, que pueda ser un simple reflejo de la norma o de la LGIPE, no, aquí lo que estamos desarrollando es el cómo, el cuándo vamos a desarrollar eso que la propia ley ya nos está mandando.

Simplemente, también se ha dicho que sería un reflejo. Bueno, entonces en algunas intervenciones yo me hice la pregunta: entonces quiere decir que los acuerdos que ha emitido el Consejo General, ¿no debieron de haberse emitido porque ya estaba contenido en la ley? Pues no, esos acuerdos precisamente surgen de la norma secundaria, pero para darle la operatividad y la funcionalidad y la practicidad para llevar a cabo todas las tareas que son necesarias para la organización y el desarrollo de un proceso electoral.

Incluso, también se ha comentado cuál es parte de la intención de este Reglamento: evitar contradicciones.

Ustedes saben que incluso en el propio documento que más adelante se les va a entregar, se puede advertir que se pudieron haber emitido acuerdos que simplemente transcribían lo que ya en otro Acuerdo se había emitido.

Estamos tratando de evitar duplicidades contradicciones, normas innecesarias en donde sí efectivamente únicamente se están replicando lo que dice la norma, eso no tiene sentido, y precisamente es lo que se está tratando de sistematizar y ordenar, para que entonces sí, como aquí se comentó, habrá procesos, claro que sí en donde el Consejo General se tenga que pronunciar sobre determinados aspectos.

Eso no quiere decir que este Reglamento deje sin actividades de tipo al Consejo General, simplemente lo que se hace es, darle ya, insisto, ese orden y coherencia.

También ya aquí se comentó lo de los anexos, lo que se está pretendiendo es que precisamente en anexos, que bien, puedan denominarse lineamientos, manuales de operativos, o manual de procesos, etcétera. Aquello que todavía tiene un tecnicismo, por ejemplo, lo de material electoral, simplemente en los acuerdos se menciona el gramaje.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

del papel, los colores, los centímetros, en fin, todo eso va a quedar especificado, pero en un documento normativo de menor jerarquía, no tiene que estar en un Reglamento.

Entonces esa es la intención de lo que se busca. Por lo pronto sería mi intervención, en segunda ronda la Representación del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Manifestó, la referencia del acuerdo es importante como decía el Consejero Arturo Sánchez.

Habría que tener también a la vista la base legal de cada una de las normatividades que se van proponiendo, que son precisamente lo que vamos a regular y a resolver en la parte práctica reglamentaria.

Yo viendo que existe entusiasmo en recibir observaciones y estando de acuerdo con el Consejero Marco Baños que siempre estamos regularmente de acuerdo es, que pudiéramos hacer observaciones, el tiempo no me va alcanzar, pero ya refería yo los criterios generales de mis observaciones, ya alguien más ha anunciado que va a presentar observaciones, vamos a estudiarlas, a mí me gustaría que se estudiaran y se diera una respuesta porque tiene muchas aristas este asunto.

También se entiende que este documento que hoy se nos presenta, es un primer ejercicio donde se hace abigarrado ahí un vaciado de los temas de que no se escape ninguno, pero por supuesto viene el ejercicio, diría yo de ir delimitando al tema.

Tenemos que darnos la oportunidad de delimitar nuestro tema, sí, ya no lo hemos planteado etcétera.

Pero viéndolo en su dimensión habría que delimitar el tema, yo insistiría, este Reglamento no es para regular las elecciones federales, porque en las elecciones federales traemos un ejercicio del INE, mediante acuerdos, etcétera.

Pero traemos una serie de problemáticas en el asunto de la interrelación de ejercicio de atribuciones del INE en elecciones locales, y luego en elecciones coincidentes federales locales.

Ese me parece que es nuestro centro del asunto.

Y aun así resolvemos, si nosotros resolvemos por ejemplo sistemas, como el ELEC, o el SIJE que son sistemas perfectamente establecidos, que vienen de la elección Federal, pero vamos en este Sistema Nacional Electoral, que tiene que ver con las atribuciones del INE, en elecciones locales y federales, podemos ir también aterrizando bien estos sistemas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El ELEC es un ejemplo de un sistema perfectamente establecido y definido, pero en organización electoral me parece que el SIJE, el sistema de registros de actas y sistema de cómputo, tendría que irse estableciendo en un solo sistema.

Yo entiendo que no es la primera vez que se plantea esta situación, hay que hacerlo y este Reglamento es la oportunidad para establecer en este aspecto de organización electoral, un sistema que integre todos estos.

Entonces nuestra tarea en este índice, en este temario es delimitar la materia de este Reglamento, permitamos eso con una serie de observaciones que todo mundo podamos presentar y nos demos la oportunidad de revisarlo.

El Secretario Técnico nos explica de tres niveles, yo le plantearía, vamos revisando también los otros tres niveles que yo le había planteado. Las facultades directas, atribuciones y ejercicio de atribuciones o facultades directas del INE; el ejercicio de facultades de atracción, o sea, determinadas, que lo dije ya, es un ejercicio distinto de interpretación o de reglamentación de la ley.

Y la otra es los lineamientos que el INE está facultado a expedir en ciertos aspectos de organización de las elecciones, digo, yo le invitaría a que veamos estos tres niveles.

Ahora, miren, efectivamente estamos haciendo una complicación y también yo les diría, hay medidas, hay acuerdos, que se tomaron iniciando el Proceso Electoral, expedida la normatividad y expedimos acuerdos, transitorios, etcétera, y no porque sean transitorios los vamos a vaciar acá.

Hubo necesidad en su oportunidad, de salir a regular algún tema, y ahora con calma, nos toca hacer una perfecta organización y definición, yo les decía, tenemos sistemas consolidados, ELEC por ejemplo, que vamos a establecerlo perfectamente.

Sí me preocupa, me asusta esta pretensión de que haya anexos, ya lo decía en los tres niveles normativos, articulado, anexos, remisión acuerdos. Todos los anexos, a mí me parecen que tiene que ir al ejercicio específico del acuerdo del OPLE o del INE, aplicando el Reglamento.

Me preocuparía que esto que ya anuncia un índice de 16 páginas, un enorme ladrillo normativo, y aparte con un enorme anexo, me parece que no podemos llegar a la pretensión de esa parte, me parece que esa tendríamos que hacer la remisión que se dice, para el acuerdo específico. Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Consultó, ¿Alguna otra intervención? Consejero Arturo Sánchez.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló, creo que la intervención del Consejero Baños, y la explicación del Secretario Técnico, resuelven mis dudas y mis preocupaciones iniciales. Mi problema con los anexos era justamente, esta diferencia entre lo que tiene que aprobar el Consejo y lo que tiene que tener a manera de formatos, mecanismos y demás, el propio Reglamento.

En ese sentido, creo que queda abierta la solución a temas que me preocupaban, por ejemplo, en el anexo, el punto siete que está en la página tres, relacionado con datos personales, se habla de una serie de temas que ya estaban mencionados en el Reglamento.

Digo, si el anexo se entiende como este tipo de instrumentos para fortalecer la forma específica de cómo se aterrizará lo que el Reglamento diga, queda perfectamente resuelta mi preocupación, y lo que decía el Consejero Baños me parece importante, en la medida en la que avancemos en la redacción, podemos ir afinando este tipo de cuestiones.

Esto habla de una flexibilidad en la construcción de un instrumento complejo, y yo le doy la bienvenida, y vuelvo a elogiar el método que se ha seguido para aprobar este tipo de reglamentos.

Así que, tenía muchos comentarios, pero han sido resueltos en lo general, por las intervenciones previas, así que yo los comentaré en corto, no tengo más que agregar y me parece que es una excelente ejercicio, para avanzar en esta materia.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, la representación del Partido Encuentro Social.

Representante de Encuentro Social: Señaló, solo para reaccionar a lo que comentaba el Secretario Técnico en respuesta a las primeras intervenciones.

Me llama la atención dos cosas que se señalaba, uno lo que dice que todo está normado hoy en día y dos, todo tipo de elecciones son las que irían justamente en este Reglamento.

Siendo así, me parece que entonces, podría ser que el Reglamento fuese normado como el Reglamento del Sistema Nacional de Elecciones, si esa es la lógica, entendería yo que con la respuesta que daba a lo mejor a mi pregunta, en mi primera intervención, de no me quedaba claro qué tipo de elección se iba a ser normado, pues esa sería la respuesta.

Si esto es así, todas las elecciones ordinarias, extraordinarias, locales, concurrentes y demás, entonces, sí valdría la pena llevar no sólo la discusión a estos tres niveles que señalaba usted mismo, sino también de ir complementando otras.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Yo ponía el ejemplo de por qué quedaban fuera radio y fiscalización, si es así bajo el supuesto de que es un sistema, este Reglamento es del Sistema Nacional de Elecciones, no podría hacer salvo aquellas mejores excepciones, por ley dejarlo cojo o dejar de lado algunos temas.

Me parecería y lo dejo aquí en la mesa nada más, para efecto de que pudiera analizarse, esta posibilidad de ver todos los temas. Yo anote cuatro, fiscalización, quejas, servicio profesional, radio, que digamos, dejaban fuera de acuerdo a lo que decía la Consejera Presidenta, que desde el inicio se quedó que estos temas estaban no estaban incluidos.

Bueno, vamos viendo por qué quedaron fuera y si se pueden incorporar o no a este Reglamento. Insisto, si la lógica es garantista, y si la lógica es tener los elementos, de acuerdo a los reglamentos, estoy de acuerdo que hay cosas que ya se saben y que no se tienen por qué estar cada año, o cada proceso, volviendo a autorizar, y autorizar y autorizar; todo eso está bien.

Pero si es un Sistema Nacional de Elecciones y en este Reglamento, la idea es esa, pues la intención sería entonces, dejarlo completo, no dejarlo desde su nacimiento, digamos, cojo con algunas deficiencias en temas estructurales, que valdría la pena ir revisando.

Yo no recuerdo en este momento y lo digo de manera sincera, esta discusión de por qué quedaron fuera estos temas, con todo respeto lo digo, pero entonces, si esa es la lógica, valdría la pena ver y determinar si vale la pena dejarlas fuera o no.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, el Consejero, Marco Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Manifestó, Bueno, hay muchas observaciones. Creo que hay buen material para que la Secretaría Técnica las retome, y que nos diga cómo se podrían impactar en el Proyecto. Ahí están los temas de Encuentro Social, están las observaciones del Consejero Sánchez, las del PRD que anunció que las entregará por escrito, las del Consejero Ruiz Saldaña, que también dijo que las entregaría por escrito, pero hay un detalle que me llama mucho la atención, por ejemplo, decía el Secretario Técnico, que el Reglamento tiene que decir, y uso el ejemplo de las elecciones extraordinarias, cuándo tendrían que ser las elecciones extraordinarias.

Yo creo que ahí hay que tener mucho cuidado, por qué hay que poner plazos, supongo, dado que las convocatorias para ese tipo de elecciones, no dependen de nosotros.

Bueno, hablo más bien, de cuándo se instalan los consejos, ese fue el ejemplo preciso que usó. Yo ya le estoy poniendo aquí de mi ronco pecho, pero de todas maneras, la instalación de esos consejos depende de esa fecha de elecciones, no será lo mismo para lo que quería hacer originalmente el Congreso Local de Colima, que quería que se hiciera



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

en 30 días, algo así la elección, a como quedó el calendario final, después de que se recompuso la fecha.

Entonces, si son temas que van a requerir de mucha precisión en la forma en que se van a redactar, porque esa instalación de consejos, insisto, no es lo mismo con una elección extraordinaria, que tengamos tres meses o que tengamos uno para organizarla, pero estoy seguro que llegaremos a buenos arreglos de redacción, entonces, yo me sigo esperando a que nos presenten la redacción Presidenta, y sobre esa base seguimos trabajando la construcción del Reglamento.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Manifestó, permítanme unas reflexiones. Bueno, regresando a la inquietud y sugerencia del Consejero Sánchez, en cuanto a que hubiera una especie de correlación entre acuerdos, que ya han pasado por el Consejo General, y esta primera versión, para cuestiones de trabajo interno del grupo que estamos dedicándonos a esto, tenemos un concentrado que se los haremos llegar en donde precisamente aparece aquí el área que interviene, el Acuerdo que se ha emitido, el capítulo o título o norma con la que se va a correlacionar, entonces es a lo que refería el Consejero Sánchez y se tiene ese documento, se les hará llegar lo más pronto posible.

Para observaciones en realidad esta sesión no era el objetivo de recolectarlas tanto por la representación de los partidos del Poder Legislativo o de los Consejeros puesto que insisto, en este momento, las áreas son las que están dedicadas a la redacción y a llevar a cabo el contenido de este documento; sin embargo, por ejemplo el Consejero Sánchez nos hizo llegar algunas, el área del Registro Federal de Electores también una cuestión general, ya anunció el Consejero Ruiz Saldaña que también habrá de hacer llegar observaciones, las que de parte de todos ustedes se puedan recibir, serán bien atendidas; sin embargo, yo estimo porque así es, se previó en el calendario que hasta la cuarta etapa en donde nos encontramos ya con un documento un poco más acabado, puedan sobre ese documento ustedes trabajar y hacer las observaciones que consideren pertinentes.

Sin embargo, si por ejemplo, como aquí ya se ha expresado de este índice que se ha dado por llamar índice, ustedes consideran cuestiones generales en cuanto a lo que estamos viendo son bienvenidos, o sea, pueda ser que alguien sugiera que lo que viene establecido es un ejemplo, es dos capítulos pueda ser en uno o pueda ser en tres, esas observaciones son generales en cuanto a este primer documento.

Pero insisto, me parece que lo conveniente sería que ustedes ya trabajaran directamente sobre lo que será materia propiamente del contenido.

Sobre los anexos, ya se ha comentado, se dice que es un documento muy o que se pretende o lo que se desprende del propio índice muy abultado, bueno pues si ya se han



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

emitido a este respecto cerca de 500 acuerdos pues eso marca precisamente el volumen del propio documento que se pretende obtener.

También desde la primera sesión se comentó que el nombre del Reglamento no era definitivo, que así se le iba a estar denominando como un primer ejercicio, pero ya una vez que se tenga el trabajo más elaborado pues de ahí nos puede surgir, como aquí ya se ha mencionado, precisamente del contenido y de la amplitud o de la estrechez que se pueda llegar a tener pues de ahí surgirá creo que el título que refleje precisamente al propio documento.

Entonces, sí son muchas las observaciones y seguramente conforme vayamos avanzando así se irán presentando, pero me parece que cuando se vea ya un poco el cuerpo de este documento, entonces se tendrá mayor idea de hacia dónde vamos, que es lo que estamos pretendiendo alcanzar, definitivamente yo desde la primera ocasión lo dije, es un trabajo muy ambicioso, y precisamente por lo mismo se consideró que para este primer intento, permítanme la expresión, íbamos solamente a tomar estos temas y no reglamentos, todos los que ya comentamos tienen su propia normativa interna, el Servicio Profesional, se acaba de aprobar el Estatuto, existe el Reglamento de Quejas, el Reglamento de Radio y Televisión, el Reglamento de Fiscalización, de allí entonces que sólo aquellos temas que no están previstos en un documento de este tipo son los que se están recogiendo.

Y más adelante ante un nuevo esfuerzo y partiendo de algo ya más elaborado se ha pensado en que se recojan todas las materias y queden en un solo documento.

Entonces esto obviamente no es un trabajo acabado, para la eternidad nunca hay algo que se puede considerar como ya lo último, siempre hay una mejoría y eso es lo que estamos tratando de alcanzar.

Representante del PRD: Indicó, claro que es un trabajo complejo, se ha dicho, se va a decir y se va a seguir diciendo, y de todas maneras no quise dejar pasar la oportunidad de señalar que los comentarios, las observaciones que nosotros presentamos, más allá de la ruta que se fijaron de inicio, se van ahora presentando.

Las observaciones tienen el objetivo de ser constructivas, de ir, diría yo, ahorita en este temario, en este complejo que nos presentan, nos plantea un problema central, de arranque, que es la delimitación del tema, o sea, delimitar qué es lo que va a abarcar este Reglamento.

Me parece que presentamos las observaciones, la parte técnica que está trabajando va a tener oportunidad de analizarlas, de dar una respuesta, pero además, yo diría que hay una herramienta adicional que no habíamos tenido en otras oportunidades, que es la técnica legislativa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Yo espero que esto se depure de pronto después, más no de pronto, después, bajo la técnica legislativa de lo que se está revisando, y por ejemplo, en lugar de poner un articulado de glosario, porque no es una norma jurídica, podamos en el Reglamento decir: remito al glosario; y entonces eso sí me parece que es un anexo. Podríamos estar remitiendo en alguna parte las definiciones y conceptos: vete al glosario; y es parte de este Reglamento.

Ojalá y en la técnica legislativa podamos revisar temas como estos, y pues ya nos daremos la oportunidad de discutir contenidos. Ahorita sí es delimitación del tema la organización de este Reglamento, porque yo diría que también, de esta técnica legislativa, ojalá y también pudieran tratar el tema del Lenguaje Ciudadano, que está muy en boga, muy en moda para Tribunales, autoridades, y entonces por eso digo: no es un documento que va a reflejar 500 acuerdos; porque si me dicen: es que necesariamente va a reflejar 500 acuerdos; no, me parece que va a haber técnica y va a haber síntesis, etcétera.

Entonces, pensando en el tema del Lenguaje Ciudadano y de que esta normatividad va a aplicarse por todos los Consejeros Electorales, que finalmente son ciudadanos distritales, municipales, etcétera, pues tengan la oportunidad de hacer un documento accesible, de lenguaje sencillo y claro.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Consultó, ¿Alguna otra intervención?

Efectivamente, yo tomo, cuando menos en lo que a mí respecta, como opiniones constructivas y, precisamenté, en esa medida se tomarán en cuenta todas aquellas que nos hagan llegar, todo lo que abone a un mejor documento es bienvenido.

Dentro de las pláticas que tuvieron y a lo que refirió el informe del segundo punto del orden del día, también se tocó precisamente la técnica legislativa, el lenguaje, la inclusión del lenguaje ciudadano, incluso el lenguaje incluyente también, y para ello también trataremos de tener la asesoría que corresponda. ¿Alguna otra intervención?

Entonces, le solicito al Secretario se tenga por presentada esta primera versión y continúe con el orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza: Manifestó, el siguiente punto del orden del día, corresponde a los Asuntos Generales, no sé si quiera que se agregue algo.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, sí, en este punto yo, y si alguien desea incorporar algún tema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De no ser así, simplemente para que, en seguimiento al compromiso que se asumió en la sesión ordinaria anterior, se les hará llegar en este momento, el concentrado de acuerdos del Consejo General, y al que aquí ya se ha hecho mención, en donde se está precisando el contenido y la modificación de la primera versión del temario y que es de donde parte este trabajo.

Es decir, en la sesión anterior se hizo el compromiso de entregarles ese insumo y ahorita se les está haciendo llegar.

Representante del PRD: Señaló, yo creo que desde la primera reunión y hoy revisando el temario, el índice que se nos propone, estamos viendo que no solamente es el Reglamento de Elecciones.

El Reglamento de Elecciones nos está obligando a alguna reflexión de que tal vez el trabajo que estamos haciendo en el Reglamento de Elecciones, derive a otros reglamentos: Reglamento Interior, Reglamento de Sesiones.

Me parece que habría que ir tomando nota de esto, porque a lo mejor es un tema que hay que llevar a Consejo General en las atribuciones de esta Comisión o encargarla tal vez a alguna otra, estos temas que tenemos pendientes.

Ahí incluso el Reglamento interior tiene transitorio de revisión, con oportunidad, repito, creo que cada vez que vengo lo digo también, en este esquema reglamentario, que esta revisión nos va a decir, por ejemplo, sabes que, a lo mejor esta parte va a Reglamento Interior, esta va a Reglamento de Sesiones, diría también que hay un pendiente normativo que es, la Integración de Reglamentos, como son los Reglamentos Decisiones, me parece que tenemos partes comunes, que habría que ir anotándolo para el Consejo General o que el Consejo General encargue a esta Comisión a otro, o ampliar tal vez el mandato porque creo que es necesario también revisar esas normas como los Reglamentos de Decisiones, donde podemos establecer una sola normatividad, lo que arroje esta revisión, probablemente nos va a dar materia de modificaciones o reglamentos, pero también nos daría la oportunidad de unificar en un solo Reglamento como hemos avanzado, Reglamento de Fiscalización u otros que antes eran una serie de instrumentos, y finalmente hoy incluso a nivel nacional, tenemos un Reglamento de Fiscalización que aplica hasta a las elecciones locales.

Entonces yo, apuntaría esto porque a mí ya lo decía en mis observaciones, me salta de los temas que se vayan a tratar aquí, si algunos corresponden a otros Reglamentos o abre la necesidad de modificación de otros Reglamentos.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Manifestó, bueno, entonces, insisto, el documento que tiene a la mano, es simplemente el universo de donde parte el documento que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

está trabajando y se les hará llegar en el que, insisto, está correlacionado con el propio índice sobre el que estamos trabajando.

Lic. Gabriel Mendoza: Indicó, en los términos señalados se da cuenta con la información que se entregó, que es el concentrado de acuerdos del Consejo General, en seguimiento al compromiso de la sesión ordinaria, ya no hay más puntos que tratar Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, al haberse agotado los asuntos del orden del día, se da por concluida esta sesión y se agradece la asistencia de todos ustedes gracias.

Conclusión de la Sesión

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno
Presidenta

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión

Gabriel Mendoza Elvira.
Secretario Técnico